



Año del Centenario de la Ciudad de Neuquén

RESOLUCION N° **0279**
NEUQUEN, **12 JUL 2004**

VISTO :

El Pedido N° 8290 – Serie D, emanado de la Administración Municipal de Ingresos Públicos; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 20/2004 se aprobó la contratación directa para la realización del servicio de capacitación de agentes municipales y la supervisión y administración con destino a la Línea de Atención al Público y el Centro de Ayuda Telefónica "Call Center Municipal", con la firma DATAVOZ S.R.L., emitiéndose la Orden de Compra N° 279/2004;

Que en nota adjunta al referido pedido, el Administrador Municipal de Ingresos Públicos solicita la ampliación de la mencionada Orden de Compra por un monto de \$ 2.520,00, atento a que no se advirtió la no inclusión del I.V.A en el presupuesto presentado oportunamente por la citada firma ;

Que asimismo informa que el inicio de los cursos de capacitación pertinentes, se postergaron por sesenta (60) días, por razones atribuibles a la AMIP;

Que es menester dictar la norma legal correspondiente;

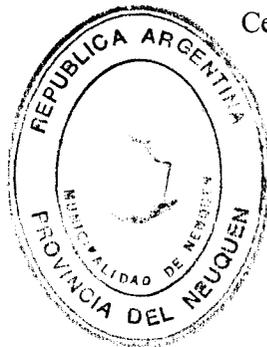
Por ello:

EL SECRETARIO DE ECONOMIA, OBRAS PUBLICAS Y GESTION URBANA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
RESUELVE :

ARTICULO 1º) AUTORIZAR y APROBAR la ampliación de la Orden de Compra N° ----- 279/2004- Contratación Directa N° 025/2004 "Servicio de capacitación de agentes municipales y supervisión y administración con destino a la Línea de Atención al Público y el Centro de Ayuda Telefónica – "Call Center Municipal", con la firma DATAVOZ S.R.L., en la suma de \$ 2.520,00 (DOS MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS), de acuerdo a lo solicitado por la Administración Municipal de Ingresos Públicos y lo expuesto en los considerandos.-

ARTICULO 2º) CONSIDERAR la prórroga del inicio de los cursos de capacitación de ----- agentes municipales pertenecientes a la Línea de Atención al Público y Centro de Ayuda Telefónica "Call Center Municipal" por el término de sesenta (60) días,

///...2



[Firma]
HECTOR ... ARDITO
Dirección General de Administración
Subsecretaría de Hacienda



Año del Centenario de la Ciudad de Neuquén

///...2

de acuerdo a lo expuesto en los considerandos;

ARTICULO 3º) Por Tesorería previa intervención de la Contaduría Municipal, liquídese y ----- páguese el gasto que surja de la presente con cargo a la partida respectiva del presupuesto de gastos vigente.-

ARTICULO 4º) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dese al Centro de ----- Documentación e Información Municipal y oportunamente ARCHÍVESE.-

ES COPIA

FDO.: FARIZANO



[Firma]
HECTOR A. ARDITO
Sección de Administración
Secretaría de Hacienda

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° <u>1473</u>
Fecha: <u>23/07/04</u>

279 04